

QUILMES, 11 ENE 2006

VISTO el Expediente N° 827-0069/04 y la Resolución (R) N° 490/05,
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de pasajes aéreos para el personal del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 490/05 se han adjudicado los ítems correspondientes a dicha contratación.

Que la Dirección de Suministros ha emitido las órdenes de compra respectivas a las empresas adjudicatarias, cuya constancia se observa de fs. 595 a fs. 602.

Que a fs. 684, la Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, solicita una ampliación de la Orden de Compra N° 1902 de la firma NON STOP de Ricardo Rapacioli, para la adquisición de tres (3) pasajes, por un monto de PESOS SETECIENTOS OCHENTA y NUEVE con 24/100 (\$789,24).

Que la solicitud de este gasto se encuadra dentro del Art. 99° del Decreto N° 436/00, que posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) del valor original, en las condiciones y precios pactados.

Que a fs. 684, consta la autorización por parte de la Dirección General de Administración para la tramitación de ampliación de orden de compra mencionada.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 686.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

UNA
64
FW

00034

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la ampliación de orden de compra a la firma NON-STOP de Ricardo Rapacioli, para la adquisición de tres (3) pasajes para el personal del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma.

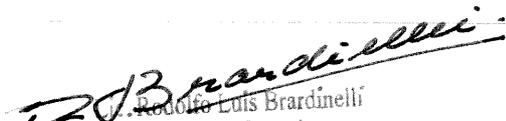
ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago a la firma NON-STOP de Ricardo Rapacioli por un monto de PESOS SETECIENTOS OCHENTA y NUEVE CON 24/100 (\$789,24), con IVA incluido.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse al Presupuesto 2006, Dep 01-02, Imputación 11-09-01-00-07-00-3-0-0-0-1-21-3-4, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros.

UNQ
Bu
Fw

RESOLUCIÓN (R) N°: **00034**


Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO